

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9241

Resolución del director general del Servicio de Salud por la que se aprueba la corrección de la Resolución del director general del Servicio de Salud publicada el 27 de octubre de 2022, por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en la categoría de trabajador/trabajadora social del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Antecedentes

En fecha 27 de octubre de 2022, se publicó la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas vacantes de la categoría de trabajador/trabajadora social, en la que han sido detectados errores materiales y aritméticos, los cuales son necesarios proceder a su corrección.

Fundamentos de derecho

1. El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

2. El art. 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición objeto de corrección.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir los errores advertidos en el anexo 4 de la Resolución del director general del Servicio de Salud publicada el 27 de octubre de 2022, por la cual se aprueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas vacantes de la categoría de trabajador/trabajadora social.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el web www.ibsalut.es.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente 28 de octubre de 2022)

El director general del Servicio de Salud

Manuel Palomino Chacón

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)



**ANEXO****1. Corrección del Anexo 4 de la Resolución:****Donde dice**

ANEXO 4		
Descripción	Núm. Plazas	Isla
Atención Primaria de Mallorca	7	Mallorca
Hospital Son Espases	9	Mallorca
Hospital Son Llàtzer	2	Mallorca
Hospital Manacor	1	Mallorca
Hospital Comarcal de Inca	2	Mallorca
Servicios Centrales	2	Mallorca
Atención Primaria de Menorca	2	Menorca
Atención Primaria d'Eivissa	2	Ibiza
Hospital Can Misses	1	Ibiza
Hospital Formentera	1	Formentera

Ha de decir

ANEXO 4		
Descripción	Núm. Plazas	Isla
Atención Primaria de Mallorca	7	Mallorca
Hospital Son Espases	10	Mallorca
Hospital Son Llàtzer	2	Mallorca
Hospital Manacor	1	Mallorca
Hospital Comarcal de Inca	2	Mallorca
Servicios Centrales	2	Mallorca
Atención Primaria de Menorca	1	Menorca
Atención Primaria d'Eivissa	2	Ibiza
Hospital Can Misses	1	Ibiza
Hospital Formentera	1	Formentera